



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE
RESIDUOS VOLUMINOSOS AÑO 2018
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO CON SOCIEDAD
EXCAVACIONES PEÑA LTDA. ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ALGARROBO, 17 MAY 2018
DECRETO N°

VISTOS:

3014 $\frac{1}{1}$ $\frac{1}{1}$



1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
7. Contrato de Servicios de transporte de residuos voluminosos entre la I. Ilustre Municipalidad de Algarrobo con Sociedad Excavaciones Peña Ltda.

CONSIDERANDO:

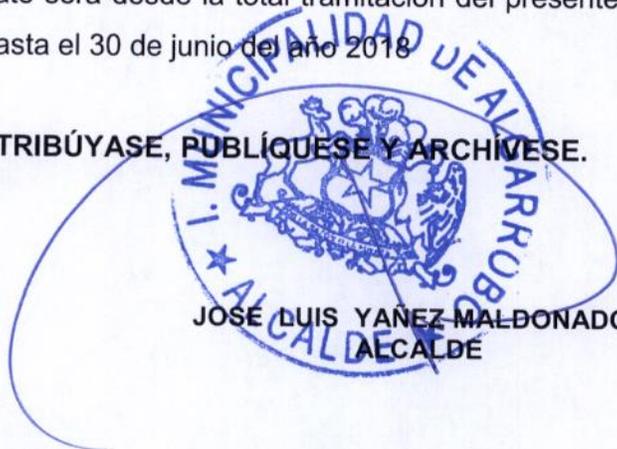
- I. La necesidad de contratar el servicio de Transporte y descarga de residuos sólidos voluminosos en Estación de Transferencia o Relleno Sanitario, ubicado en Camino la Pólvora S/N, Placilla, Valparaíso.
- II. D.A. N° 2055 de fecha 02.04.2018 se adjudica licitacion publica ID 377-20-LE18 denominada Servicios de transporte de residuos voluminosos año 2018 a Sociedad excavaciones Peña Ltda.
- III. Con fecha 24 de abril del año 2018 se celebra contrato de "Servicios de Transporte de residuos voluminosos año 2018" entre la I. Ilustre Municipalidad de Algarrobo con Sociedad Excavaciones Peña Ltda.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de Servicios de Transporte de Residuos Voluminosos entre la I. Ilustre Municipalidad de Algarrobo con Sociedad Excavaciones Peña Ltda. celebrado con fecha 24 de abril del año 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Número 69.061.600-9, representada legalmente por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, en adelante indistintamente la "Municipalidad" o el "Municipio", y por otra **SOCIEDAD EXCAVACIONES PEÑA LTDA.**, representada válidamente por don Rafael Peña Aranda, por un monto de \$23.000.000 de pesos, impuesto incluido

- II. La vigencia del referido contrato será desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio y tendrá vigencia hasta el 30 de junio del año 2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C./fch

DISTRIBUCION

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Adm. Y Finanzas (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	2959 15 MAY 2018
FECHA SALIDA:	16 MAY 2018
OBSERVACIÓN N°	305/2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

3014 $\frac{11}{11}$

17 MAY 2018